

para redondear el valor nominal de los títulos en 6,01 euros, mediante la creación de una reserva indisponible por el citado importe, quedando fijado el capital social, tras ambas reducciones, en la suma de 180.300 euros

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—El Administrador Solidario, don Amadeo Hernández García.—43.584.

EL CELER DEL FESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 31 de agosto del 2004, ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía aprobando por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	4.104,68
Bancos, Cuentas Corrientes	273,85
Total Activo	4.378,53
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reserva Legal	4.597,59
Reservas Voluntarias	15.276,01
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-75.596,28
Total Pasivo	4.378,53

Lloret de Mar, 31 de agosto de 2004.—El Liquidador, Francisco López Navarro.—44.045.

EL RATÓN PÉREZ ESCUELA INFANTIL, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

GALDA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión, pendiente de constitución)

Acuerdo de escisión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «El Ratón Pérez Escuela Infantil, S. L.», ha acordado, por unanimidad, con fecha 31 de marzo de 2004, aprobar la escisión parcial de dicha sociedad, y la sociedad «Galda, S. L.» como sociedad beneficiaria de la escisión, pendiente de constitución, con división total de su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspaasa en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad beneficiaria, pendiente de constitución, «Galda, S. L.», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 3 febrero de 2004, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el pasado día 24 de febrero de 2004.

También por unanimidad se aprobó el balance de escisión parcial de la sociedad cerrado el día 24 de noviembre de 2003, y el proyecto de constitución de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, así como sus estatutos sociales.

Se hace constar, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.—La Administradora Solidaria.—D.ª M.ª Isabel Sacaluga Rodríguez.—43.860.

1.ª 27-9-2004

ESTATE TORRE SOLI NOU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 Real Decreto Legislativo 1564/1989, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Estate Torre Soli Nou, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el día 1 de julio de 2004 acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y cinco euros (270.455,45 euros) mediante la amortización de 450 acciones propias.

Asimismo aprobó la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, quedando esta con un capital social de treinta mil cincuenta con sesenta euros (30.050,60 euros) dividido en 50 participaciones de 601,0121 euros de valor nominal cada una numeradas correlativamente de la unidad.

Mahón, 1 de julio de 2004.—El Administrador único.—Sergio Puttini.—44.219.

F. VARELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en Madrid, calle Bretón de los Herberos número 15, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas del día 15 de octubre de 2004 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Cese por dimisión, nombramiento y renovación de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Administrador Solidario. Francisco Varela Gracia.—44.049.

FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción y simultánea ampliación de capital

La Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 21 de septiembre de 2004, en segunda convocatoria, acordó reducir el capital social que ascendía a 159.393,80 euros a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones, esto es, 3.187.876 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, con devolución de 0,05 euros por acción a los socios. Conjuntamente se efectuará un reparto con cargo a las Reservas de la Sociedad hasta un total neto después de impuestos de 0,09 euros por acción.

La ejecución del acuerdo de reducción queda condicionada a la ejecución del acuerdo de reactivación acordado previamente a este, así como a la ejecución del acuerdo de aumento de capital adoptado simultáneamente, y se llevará a efecto transcurrido el periodo de oposición por parte de los acreedores conforme establecen los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo máximo de un mes a contar desde esa fecha.

Simultáneamente al acuerdo de reducción de capital a cero se acordó ampliar el capital social en la cifra de 3.187.876 euros mediante la emisión, creación y puesta en circulación de 3.187.876 nuevas acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.187.876, ambos inclusive, representadas por títulos.

La ampliación se realizará mediante aportaciones dinerarias, exigiéndose en el momento de la suscripción, el desembolso del 100 por 100 del valor nominal, esto es, 1 euro por acción. Tendrán derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua y podrá realizarse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

El derecho de suscripción se ejercitará transfiriendo el total nominal de las acciones a suscribir a la cuenta corriente abierta a nombre de Fastibex, Sociedad Anónima en la Entidad Bancovál, Código de Cuenta Corriente 0094.0001.84.2410905534.

Si transcurrido el plazo de suscripción existieran acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, el órgano de administración queda facultado para adjudicar dichas acciones entre las personas, accionistas o no, que lo hubieran solicitado, en las mismas condiciones de emisión, o cerrar la ampliación por el importe finalmente suscrito, anulando y dejando sin efecto ni valor alguno la parte no suscrita. En ningún caso se realizará oferta pública de suscripción.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Margarita González García.—44.467.

FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Reactivación

La Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 21 de septiembre de 2004, en segunda convocatoria, acordó reactivar la Sociedad Fastibex, Sociedad Anónima (que, en adelante, dejará de denominarse «Fastibex Sociedad Anónima en liquidación»).

Los acreedores sociales podrán ejercer su derecho de oposición y los accionistas que hubiesen votado en contra del presente acuerdo así como los ausentes tendrán derecho de separación de la sociedad, en ambos casos durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Margarita González García.—44.468.

FONDA DE COMERCIO, S. A.

Balance Liquidatorio

La Junta General Universal de la entidad Fonda de Comercio de Baeza, S. A., celebrada el día 9 de octubre de 2003, aprobó por unanimidad, el balance final de la liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	720.000,00
Tesorería	150,25
Total Activo	720.150,25
Pasivo:	
Capital Social	150,25
Reservas	720.000,00
Total Pasivo	720.150,25

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Baeza, 23 de septiembre de 2004.—Los Liquidadores Mancomunados, D. Luis Carlos García Sánchez y D. Cristóbal García Sánchez.—44.564.